



Bogotá DC, 19 de septiembre de 2018

Doctora
FLOR STELLA QUIROGA MORA
Coordinadora
Comité Nacional Gremial de Contadores Públicos
e-mail: presidencianacional@conpucol.org
Calle 36 # 16-59
Ciudad.

Ref. Respuesta "*Solicitud de Rectificación*"

Respetada doctora Flor Stella:

En atención con el asunto de la referencia, RCN Televisión contesta el requerimiento de la siguiente manera:

1. Noticias RCN analizó la nota objeto de la solicitud de la referencia, de fecha 7 de septiembre de 2018 –emisión del medio día-, y relacionada con la gestión de la declaración de renta que deben realizar los ciudadanos, así como sobre el valor promedio de honorarios que se paga a los contadores públicos por el ejercicio de la asesoría en dicho trámite fiscal;
2. Noticias RCN destacó el rol de primer orden que juegan los contadores públicos en las diligencias tributarias y, con base en las consultas que adelantó con algunos profesionales involucrados directamente en este tipo de asuntos, presentó la información sobre el promedio que cobran los expertos al momento de tasar sus honorarios;
3. En la nota tantas veces mencionada, nuestra periodista Jessica de la Peña, presentadora de Noticias RCN, enfatizó el valor promedio de esos honorarios y aportó con su opinión la frase "*...no se deje cobrar más...*" como un comentario subjetivo que buscaba llamar la atención de los ciudadanos sobre la información aportada;
4. La información sobre el valor promedio de honorarios presentada por Noticias RCN fue veraz e imparcial y, la opinión de nuestra periodista a manera de énfasis subjetivo y de alerta ciudadana, se encuentra amparada por los estándares nacionales e internacionales que regulan la libertad de prensa y de expresión, y no constituyen inexactitud de la información, en los términos claramente definidos en una sentencia hito, constantemente citada por la Corte Constitucional (Sentencia de Tutela: T-080 de 1993), que dice lo siguiente: "*La inexactitud de la información solamente tiene trascendencia jurídica y da lugar a una rectificación si la presentación simultánea de hechos y opiniones en una noticia tiene consecuencias desproporcionadamente lesivas para la persona pública objeto de la información*";



5. Como se puede apreciar, la noticia presentada por Noticias RCN, que simultáneamente presentó hechos y opiniones sobre un asunto de interés público, no es fuente de consecuencias desmedidas, porque el valor promedio de honorarios fue un dato que le entregaron a nuestros periodistas algunos profesionales de la contaduría pública y, el comentario de nuestra presentadora, fue una opinión de alerta ciudadana con base en dicho valor; y
6. Por último, Noticias RCN en ejercicio de los principios periodísticos que orientan su ejercicio profesional, de manera especial los relacionados con la buena fe y la responsabilidad social, y en el marco legal vigente del período efectivo de la gestión y presentación de las declaraciones de renta, emitirá una nueva nota sobre la labor de los contadores públicos y los valores promedios, mínimos y máximos aproximados que ordinariamente se cobran como honorarios por la asesoría en el diligenciamiento de dicho documento; y
7. Noticias RCN, presentará esta nota complementaria, en ejercicio de los principios periodísticos resaltados en el numeral anterior, el próximo viernes 21 de septiembre de 2018, en la emisión del medio día.

Atentamente,

JOSE MANUEL ACEVEDO

Sub Director
Noticias RCN